



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, otorgue por única vez, de manera excepcional y atendiendo a cada caso particular, una ayuda económica a los habitantes de la comuna de "El Arazá", Dpto. Gral Obligado, que fueran afectados por el temporal de la madrugada del día 29 de Diciembre del 2023 y que cumplan con los siguientes requisitos: a) acreditar daños estructurales en la vivienda de su propiedad o posesión; b) que la misma sea vivienda única de ocupación efectiva -unipersonal o familiar-; c) pérdida de bienes muebles indispensables para la subsistencia como camas, heladeras y/o cocinas.

EMILIANO PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL

Amalia Granata - DIPUTADA
Alicia Azanza - DIPUTADA
Edgardo Porfiri - DIPUTADO
Beatriz Brouwer - DIPUTADA
Omar Paredes - DIPUTADO
Silvia Malfesi -DIPUTADA

FUNDAMENTOS

Señora presidenta:

La comuna de El Arazá se ubica cerca de 30 kms. al Oeste de la ciudad de Reconquista, en el Dpto. Gral. Obligado y a la vera de la ruta provincial 40-S y allí residen casi 1000 personas.

Pasada la 01.00 AM del Viernes 29 de Diciembre de 2023 un violento temporal con ráfagas de fácilmente más de 100 kms/h abatió la comuna y parajes del distrito. El temporal luego continuó rumbo al Este/Noreste golpeando las ciudades de Nicanor Molina, Reconquista y Avellaneda pero con menor severidad.-

Además de dejar sin luz a miles de vecinos de la región (situación habitual cuando una fuerte tormenta atraviesa la región), los fuertes vientos dejaron daños estructurales en muchas viviendas de la comuna de El Arazá. Voladuras de techos, caídas de paredes de material, daños en vigas, tirantes, rotura de ventanas y voladuras o destrucción de electrodomésticos son algunas de las consecuencias verificadas en la mañana posterior a la tempestad.

Por supuesto que no todas las viviendas fueron afectadas de la misma manera. Por ello, en el presente proyecto de comunicación lo que se solicita al poder ejecutivo es que por única vez, con carácter excepcional y atendiendo a cada caso particular, se otorgue una ayuda económica a los habitantes de esta comuna siempre que como consecuencia del temporal mencionado, hayan sufrido daños estructurales en la vivienda (sea ésta de su propiedad o se encuentren en posesión de la misma por cualquier título o derecho que legitime la misma) o en los bienes muebles que son indispensables para la subsistencia como camas, colchones, heladeras y/o cocinas. Se requerirá, además, ocupación efectiva de la misma para vivienda unipersonal o familiar.-

Téngase presente que la ayuda será también otorgada en virtud no sólo de la magnitud del daño, sino también de la capacidad económica del o

2024

de los afectados. A tal efecto, la Comuna de El Arazá cuenta con una asistente social que se encuentra facultada para hacer un relevamiento de los daños, de las condiciones de vida de los afectados y de su capacidad económica -y por ende de sobreponerse a las pérdidas materiales-

De esta forma, Sra. Presidenta, estaríamos otorgando desde el estado una ayuda o alivio para gente que, en algunos casos, perdió su vivienda y gran parte de los bienes que permiten la subsistencia en condiciones dignas; máxime en momento

Por todo lo expuesto es que solicito a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto de comunicación.

EMILIANO PERALTA
DIPUTADO PROVINCIAL